



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Calle Miguel Ángel, 11  
28010, Madrid.

4 de diciembre de 2013

### **Hecho relevante**

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, para su puesta a disposición del público como hecho relevante Grupo Ezentis, S.A (en adelante “**Ezentis**” y/o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente:

- I. Como continuación de la comunicación de hecho relevante remitido por la Sociedad con fecha 2 de diciembre de 2013 (núm. 196020), con fecha 4 de diciembre de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de agrupación y canje de acciones de Ezentis, acordada bajo el punto séptimo del orden del día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de mayo de 2013 y ejecutada por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 29 de noviembre de 2013.

En virtud de dicho acuerdo, el capital social de Ezentis ha quedado establecido en la suma de ochenta y tres millones ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos de euro (83.081.451,60 €), representado por ciento treinta y ocho millones cuatrocientas sesenta y nueve mil ochenta y seis (138.469.086) acciones de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una.

Está previsto que las nuevas acciones comiencen a cotizar en las Bolsas de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el lunes 16 de diciembre de 2013.



- II. En relación con las comunicaciones de hecho relevante publicadas el 5 de enero de 2012 (núm. 156097 y 156125), relativas al pacto parasocial otorgado el 4 de enero de 2012 entre el Presidente y directivos de Ezentis, y de 12 de marzo de 2013 (núm. 183619) relativo a la ampliación del número de suscriptores del pacto, la Sociedad ha tenido conocimiento de que con fecha de hoy día los accionistas que a continuación se detallan han suscrito sendas cartas de adhesión al pacto parasocial lo que supone una modificación del mismo en relación con el número de suscriptores y derechos de voto, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Número de acciones</b>
M&C Derivados, S.L.	15.228.420
Strongback Holdings Limited	4.237.285

La sindicación comprende un total de 73.739.653 acciones de Ezentis que representan un 13,42 % de su capital social.

Asimismo, la Sociedad ha tenido conocimiento que los accionistas anteriormente citados han asumido un compromiso de permanencia durante el plazo de un año, en el caso de M&C Derivados, S.L. a contar desde el día 2 de diciembre de 2013 (primer día de cotización de sus acciones) y, en el caso de Strongback Holdings Limited, a contar desde el primer día de cotización de sus acciones que se prevé se produzca en los próximos días.

Al suponer una restricción a la libre transmisibilidad de las acciones de Ezentis, el referido “pacto de permanencia” constituye un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “LSC”), por lo que se procede a comunicarlo y a publicar la correspondiente cláusula (idéntica para ambos accionistas) de conformidad con lo previsto en el artículo 531 de la LSC (Cfr. Anexo I).

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.



## ANEXO I

### CLÁUSULA QUE RESTRINGE O CONDICIONA LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

(...)

*“El inversor asume un compromiso de permanencia de un año a contar desde el primer día de cotización de sus acciones, entregadas con motivo de la Inversión”.*